



Neiva, 29 de junio de 2021

Doctor:

RAFAEL VERGARA CAMPO

Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P - ESIP SAS
ESP

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2021

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por su despacho, mediante Oficio No. 001 de fecha 28 de Junio de 2021, designación del comité evaluador, respetuosamente me permito presentar el informe de la evaluación financiera de la (s) propuesta (s) recibida (s) dentro del proceso de la referencia:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSION, MODERNIZACION Y REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PROYECTOS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TENDIENTES A GARANTIZAR EL ACCESO, USO DE LAS TECNOLOGIAS, ACTIVIDADES DE GENERACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE ENERGIA Y GESTION DE APOYO A LA COMPRA DE ENERGIA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.

ALEX GONZALEZ QUINTERO
Gerente Comercial

DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Profesional Financiero



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2021

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado por el señor Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P - ESIP SAS ESP, a continuación, nos permitimos presentar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2021, en los siguientes términos:

El día 28 de junio de 2021 a las 09:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2021, dentro del cual se recibieron dos (2) propuestas correspondientes a:

- TECNOPROYECTOS INGENIERÍA SAS - R/L. JOAQUÍN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA C.C. 73.149.499
- CONSORCIO INTERLED NEIVA – R/L. JERÓNIMO MANUEL GUERRA CÁRDENAS C.C. 15.047.598

El comité evaluador está conformado por el Gerente Comercial ALEX MAURICIO GONZALEZ y el profesional financiero DANIEL LOPEZ, conforme a la Oficio No. 001 de 28 de junio de 2021, y se procede a realizar la evaluación jurídica.

VERIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Condiciones del proceso de LA INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2021, se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, así:

PROPONENTE: TECNOPROYECTOS INGENIERÍA SAS	
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	TECNOPROYECTOS INGENIERÍA SAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del plazo para presentación de propuestas.	CUMPLE El proponente cumple al haber allegado el certificado de existencia y representación legal de fecha 25/06/2021. Numeral 1.7. (1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente)
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL PROPONENTE: singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.	CUMPLE El proponente cumple al haber allegado el Registro Único de Proponentes de fecha 25/06/2021. Numeral 1.7. (2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.	CUMPLE El proponente cumple al haber allegado la cédula de ciudadanía del representante legal, Numeral 1.7. (4. Fotocopia del documento de identidad)
EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES ESTATUTARIAS FRENTE A LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N/A

<p>DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado la Declaración juramentada Numeral 1.7. (6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad)</p>
<p>OTROS REQUISITOS JURÍDICOS QUE SE DEBEN APORTAR</p>	
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO NO. 1: De acuerdo al modelo suministrado en los términos de condiciones será suscrita por el representante legal, apoderado o persona natural.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado la carta de presentación debidamente suscrita. Numeral 1.7.1 Literal a (Anexo No.1)</p>
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos</p>	<p>NO PRESENTA El proponente no presenta documento requerido Numeral 1.7.1 Literal b (Garantía de Seriedad) DEBE SUBSANAR</p>
<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y LAS RESPECTIVAS FOTOCOPIAS DE LAS PLANILLAS DE PAGO UNIFICADO: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado la respectiva certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales suscrita por el representante legal. Numeral 1.7.1 Literal e.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Deberá presentar copia legible del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.</p>	<p>El proponente cumple al haber allegado el RUT. Numeral 1.7.1. Índice de la propuesta – Literal f. (Fotocopia del Registro Único Tributario)</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado el compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal. Numeral 1.7.1 Literal g.</p>

<p>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República</p>	<p>CUMPLE La entidad verificó el cumplimiento de este requisito. Numeral 1.7.1 Literal h.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.</p>	<p>CUMPLE La entidad verificó el cumplimiento de este requisito. Numeral 1.7.1 Literal i.</p>
<p>ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, la entidad podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</p>	<p>CUMPLE La entidad verificó el cumplimiento de este requisito. Numeral 1.7.1 Literal j.</p>

<p>PROPONENTE: CONSORCIO INTERLED NEIVA CONFORMACIÓN: SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS 50% SJP INGENIERIA SAS 50%</p>	
<p>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	
<p>CAPACIDAD JURÍDICA</p>	<p>CONSORCIO INTERLED NEIVA</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del plazo para presentación de propuestas.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los consorciados (Soluciones Empresariales Integrales SAS de fecha 24/06/2021 – SJP Ingeniería SAS de fecha 24/06/2021) Numeral 1.7. (1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente)</p>

<p>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL PROPONENTE: singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado el Registro Único de Proponentes de cada uno de los consorciados (Soluciones Empresariales Integrales SAS de fecha 24/06/2021 – SJP Ingeniería SAS de fecha 24/06/2021). Numeral 1.7. (2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente)</p>
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado documento de conformación de Consorcio integrado por Soluciones Empresariales Integrales SAS con participación 50% y SJP Ingeniería SAS con participación 50%) Numeral 1.7. (3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura)</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de integrantes del CONSORCIO INTERLED NEIVA, Numeral 1.7. (4. Fotocopia del documento de identidad)</p>
<p>EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES ESTATUTARIAS FRENTE A LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p>	<p>N/A</p>
<p>DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.</p>	<p>CUMPLE El proponente cumple al haber allegado la Declaración juramentada Numeral 1.7. (6. Declaración bajo la gravedad de</p>

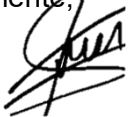
	juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el representante legal del CONSORCIO)
OTROS REQUISITOS JURÍDICOS QUE SE DEBEN APORTAR	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ANEXO NO. 1: De acuerdo al modelo suministrado en los términos de condiciones será suscrita por el representante legal, apoderado o persona natural.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> El proponente cumple al haber allegado la carta de presentación debidamente suscrita por el representante legal. Numeral 1.7.1 Literal a (Anexo No.1)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> El proponente cumple al haber allegado Garantía de Seriedad No. 11-45-101104058 (Seguros del Estado) Numeral 1.7.1 Literal b (Garantía de Seriedad)
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y LAS RESPECTIVAS FOTOCOPIAS DE LAS PLANILLAS DE PAGO UNIFICADO: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> El proponente cumple al haber allegado la respectiva certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales suscrita por el representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO. Numeral 1.7.1 Literal e.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Deberá presentar copia legible del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	El proponente cumple al haber allegado el RUT de cada uno de los integrantes del CONSORCIO. Numeral 1.7.1. Índice de la propuesta – Literal f. (Fotocopia del Registro Único Tributario)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> El proponente cumple al haber allegado el compromiso anticorrupción debidamente

	suscrito por el representante legal del CONSORCIO. Numeral 1.7.1 Literal g.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE La entidad verificó el cumplimiento de este requisito. Numeral 1.7.1 Literal h.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.	CUMPLE La entidad verificó el cumplimiento de este requisito. Numeral 1.7.1 Literal i.
ANTECEDENTES JUDICIALES: De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, la entidad podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE La entidad verificó el cumplimiento de este requisito. Numeral 1.7.1 Literal j.

- Revisada la propuesta presentada por TECNOPROYECTOS INGENIERÍA SAS, es declarada NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE, HASTA TANTO NO REALICE LA SUBSANACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en tal sentido se procede a dar traslado con el fin de cumplir con el cronograma del proceso.
- Revisada la propuesta presentada por CONSORCIO INTERLED NEIVA, es declarada ADMISIBLE JURIDICAMENTE, observado el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes.

En virtud de lo anterior y una vez quede en firme el informe de evaluación en el cual se declare el proponente habilitado se podrá CONTINUAR con la ponderación de su oferta y posterior adjudicación del respectivo contrato.

Atentamente,



ALEX GONZALEZ QUINTERO
Gerente Comercial



DANIÉL LOPEZ RODRIGUEZ
Profesional Financiero